



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 19 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. Nº255 (V. Y U.), DE 2006, COMITÉ JUNTA DE VECINOS Nº1, COMUNA DE RÍO IBAÑEZ

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **015**

COYHAIQUE, **11 5 ENE 2025**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de Procedimiento Administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.L. N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; La Resolución N° 7 de fecha 26.03.2019, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón, y la Resolución N° 14, de fecha 29 de diciembre del año 2022, de la CGR, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales (UTM), a partir de los cuales los actos que dicha resolución individualiza quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo, para los casos que corresponda, ambas resoluciones de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 16/2022 (V. y U.), que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, y;

CONSIDERANDO:

- a) El Ord. N°1.961 de fecha 05 de diciembre de 2024 del Director de SERVIU Región de Aysén, que solicita un nuevo plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio correspondientes a **Comité Junta de Vecinos Nº1**, del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna de Río Ibañez;
- b) Que, a través de la Resolución N° 1.027 del 31 de mayo de 2023 y Resolución N° 687 del 28 de marzo de 2023, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el segundo proceso correspondientes al llamado nacional en condiciones especiales para el año 2023, para proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulados por el D.S. N°255/2006 (V. y U.) y sus modificaciones, título II, mejoramiento de vivienda, destinados a proyectos de acondicionamiento térmico de viviendas, tanto en su línea general como en el marco del plan de descontaminación atmosférica de la ciudad de Coyhaique y su zona circundante, entre los cuales se asignaron **19** subsidios para el proyecto **Junta de Vecinos Nº1** de la Comuna de Río Ibañez, cuyos certificados de subsidio tienen vigencia hasta el **21 de abril de 2024**.
- c) Que, según consta en los antecedentes adjuntados por SERVIU Región de Aysén, con fecha 03 de septiembre de 2024 y mediante Carta N°39 la Entidad Patrocinante **Consultora Baker SPA**, la cual solicita plazo adicional de los **19** certificados de subsidio proyectos PDA del Comité Junta de Vecinos Nº1, de la localidad de Puerto Ingeniero Ibañez.
- d) El informe N° 1 de fecha 25 de noviembre 2024, elaborado por Cesar Barría Llaiquel, profesional a cargo de la Supervisión de obras de viviendas, las cuales se encuentran ejecutadas y recepcionadas por SERVIU, faltando solamente la recepción DOM, por lo cual solicita **un nuevo plazo de vigencia**;
- e) Que, por su parte, el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255/2006, del Minvu estipula que: "en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio";

- f) Que, la facultad indicada anteriormente, fue delegada a esta SEREMI mediante Resolución Exenta N° 6042/2016, del Minvu, específicamente, lo indicado en su resuelto N° 1 letra d), que dispone lo siguiente: "Delégase en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en adelante también Seremi, las facultades del DS N° 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que se indican: d) (...) para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de conformidad con lo establecido (...) en el inciso final del artículo 38, ambos del DS N° 255 (V. y U.), de 2006 (...)."
- g) Que, a juicio de esta SEREMI y según lo expuesto en los considerandos precedente, así como lo indicado en el Informe N° 01, de fecha 20 de noviembre de 2024, del Profesional a cargo de la Supervisión de obras de las 40 viviendas en cuestión, en cuanto a que las obras presentan un avance del 95%; constituye un caso calificado, por lo cual se procede, mediante el presente acto administrativo, otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio correspondientes a **19** subsidios del **Comité Junta de vecinos N°1**, del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna de Río Ibáñez.

R E S U E L V O :

1. **Otórguese, un nuevo plazo de vigencia** de 180 días corridos a contar de la fecha en la que se dicta la presente resolución, a los **19** certificados de Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, que se indican, pertenecientes al **Comité Junta de vecinos N°1**, de la Comuna de Río Ibáñez.

COMITÉ JUNTA DE VECINOS N° 1 - ID 173245					
N°	bnf_cer_num	Res.	Fecha	Nombre	Rut
1	KM2 N° ST5-2022-330791	687	28.03.2023	ALON CEA LIDA MARIBEL	11599295-3
2	KM2 N° ST5-2022-330782	687	28.03.2023	ANTRILLO GARCÍA ALICIA DEL CARMEN	7920849-3
3	KM2 N° ST5-2022-330785	687	28.03.2023	CEA JARA BERNARDINO SAMUEL	9803123-5
4	KM2 N° ST5-2022-330784	687	28.03.2023	DELGADO ALARCÓN DANIEL SEGUNDO	7942162-6
5	KM2 N° ST5-2022-330781	687	28.03.2023	ELASS GONZÁLEZ ALIA AÍDA	7342043-1
6	KM2 N° ST5-2022-330786	687	28.03.2023	FUENTEALBA VALDEBENITO ANGELITA DE LOURDES	9551121-K
7	KM2 N° ST5-2022-330783	687	28.03.2023	JIMÉNEZ CHACANO ELICEO ARON	11599302-K
8	KM2 N° ST5-2022-330788	687	28.03.2023	MELLA OYARZO PILAR ALEJANDRA	19817193-K
9	KM2 N° ST5-2022-330789	687	28.03.2023	OYARZÚN SEGOVIA TERESA IDA	8947467-1
10	KM2 N° ST5-2022-330790	687	28.03.2023	QUILODRÁN VIDAL MELANIA ISABEL	7596618-0
11	KM2 N° ST5-2022-330787	687	28.03.2023	SANDOVAL CEA ELDA SUSANA	6733557-0
12	KM2 AD-2023-8272141	1027	31.05.2023	ANTRILLO GARCIA JUAN	7.221.729-2
13	KM2 AD-2023-8272170	1027	31.05.2023	CHACANO AGUILAR ROSA	7.956.346-3
14	KM2 AD-2023-8272178	1027	31.05.2023	GONZALEZ VALDEBENITO SILVIA	8.670.996-1
15	KM2 AD-2023-8272211	1027	31.05.2023	MORALES LAVADO OSCAR	6.672.863-3
16	KM2 AD-2023-8272235	1027	31.05.2023	OJEDA CHACANO ROSA	10.189.072-4
17	KM2 AD-2023-8272254	1027	31.05.2023	PEREZ CARRASCO ANA	8.388.845-8
18	KM2 AD-2023-8272265	1027	31.05.2023	SILVA TORRES AVINIA	12.541.000-6
19	KM2 AD-2023-8272282	1027	31.05.2023	TENORIO VALENCIA MONICA	17.233.658-2

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FDM/LAT/MSC/msc

- División Política Habitacional MINVU.
- SERVIU. Región de Aysén,
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General